

## Datos Generales

Gaceta N°:	18516
Fecha de la Gaceta:	14/02/1978
Norma:	LEY
Número de Norma:	5
Fecha de la Norma:	10/02/1978
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SOBRE UNA MATERIA ELECTORAL Y ELECCIONES GENERALES.
Comentario:	Mediante la presente Norma, se desarrollan las siguientes materias: Sufragio, Electores, Delito Electoral, Faltas Electorales, Sanciones Especiales, Las Postulaciones, Votación, Proclamaciones, entre otras. TEMAS RELACIONADOS: ELECCIONES, LEY, TRIBUNAL ELECTORAL, ELECCIONES POPULARES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, FISCALIA ELECTORAL.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
ELECCIONES
ELECCIONES POPULARES
FISCALIA ELECTORAL
LEY
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

LEY 5						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 5						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	DEROGADO POR	El Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983), deroga la Ley 5 de 10 de febrero de 1978.

LEY	17	23/02/1978	18526	28/02/1978	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la Ley 17 de 23 de febrero de 1978, se reforma el artículo 24 de la Ley N°5 del 10 de febrero de 1978.
LEY	17	23/02/1978	18531	07/03/1978	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Mediante la Ley 17 de 23 febrero de 1978, se reformó Artículo 24 de la Ley N°. 5 de 10 de febrero de 1978.
<b>LEY 5</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	80	29/11/1963	15013	04/12/1963	DEROGA	La Ley 5 de 10 de febrero de 1978, deroga en todas sus partes la Ley 80 de 29 de noviembre de 1963.
LEY	25	30/01/1958	13485	08/03/1958	DEROGA	La Ley 5 de 10 de febrero de 1978, deroga en todas sus partes la Ley 25 de 30 de enero de 1958 (Código Electoral).

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
15/05/1978	La Licenciada Alicia M. Pérez, ha interpuesto Recurso de Inconstitucionalidad del artículo 34 de la Ley No. 5 de 10 de febrero de 1978, por la cual se dictan medidas sobre materia electoral y elecciones populares.	La Corte Suprema Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que no es constitucional el artículo 34 de la Ley 5a. de 1978.